



BASES LEGALES PARA LA ASIGNACIÓN DE ENTRADAS DEL PARTIDO DE FÚTBOL REAL MADRID - FC BARCELONA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA 29 DEL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN (TEMPORADA DEPORTIVA 2021/2022)

BASE 1ª.- ÁMBITO.

El FUTBOL CLUB BARCELONA (en adelante FC BARCELONA o el CLUB), con domicilio en calle Aristides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona, con NIF G-08.266.298, ha puesto a disposición del colectivo de Peñas del FC BARCELONA (en adelante, "Peñas") el derecho a solicitar un número determinado de entradas para asistir al partido de fútbol REAL MADRID- FC BARCELONA (en adelante, el "Partido"), correspondiente a la 29ª jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, que se disputará el día 20 de marzo de 2022 en el Estadio Santiago Bernabeu (en adelante, el "Estadio"), salvo por cancelación del mismo o causa de fuerza mayor que lo impida.

El número de entradas disponibles para el Partido está en todo caso sujeto: (i) a los criterios que marque el club local y/o los organismos organizadores del Partido; y (ii) a las medidas y protocolos de seguridad dictados por las autoridades sanitarias frente a la exposición a la COVID-19, que obliguen a reducir el aforo del Estadio donde se juega el Partido. De acuerdo con lo anterior, el FC BARCELONA no se hace responsable de falta de disponibilidad de entradas para el Partido. Adicionalmente, el FC BARCELONA no se hace responsable de la cancelación del Partido por causa de fuerza mayor que obliguen a que finalmente se dispute a puerta cerrada.

Según el registro de solicitudes recibido por el CLUB, el número de entradas solicitadas es superior al número de entradas disponibles. Por tanto, con el fin de asignar el derecho a comprar entradas entre todas las Peñas solicitantes se realizará a través de sorteo.

El sorteo tendrá por finalidad, o como premio, adjudicar a las Peñas solicitantes el derecho a adquirir hasta un máximo de dos (2) entradas de pago por cada una de las que resulten agraciadas, hasta que se agoten las entradas disponibles.

BASE 2ª.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

La publicación de estas bases se efectuará en la página web del FC BARCELONA a efectos de poner en conocimiento de las Peñas el mecanismo de solicitud de entradas para el Partido, de participación, de mecánica de asignación de entradas y de funcionamiento del sorteo.

BASE 3ª.- MECÁNICA DE ASIGNACIÓN DE ENTRADAS Y DEL SORTEO.

El sorteo para la asignación de entradas se realizará ante Notario el día 15 de marzo de 2022, y se llevará a cabo según las condiciones que se indican a continuación:

- a) Se creará un (1) fichero entre las Peñas que han solicitado entradas, que se numerarán por orden secuencial, según el momento en el que hayan efectuado la inscripción/solicitud.



- b) El sorteo se realizará informáticamente por combinación aleatoria, del que resultará un (1) número secuencial de los asignados con anterioridad a cada inscripción. Este número escogido al azar será la primera de las Peñas premiadas, a la que se le asignará el derecho a disponer de una (1) o dos (2) entradas (dependiendo de las entradas solicitadas en cada caso). A continuación, también serán premiadas las Peñas con los números inmediatamente posteriores secuencialmente al primer número premiado, a las que se les asignará también el derecho a disponer de una (1) o dos (2) entradas (según el caso), hasta agotarse el número de entradas disponibles, teniendo el resto de los números la condición de reservas.
- c) Una vez celebrado el sorteo, el Notario cerrará el acta donde constará la identificación de las Peñas que han resultado agraciadas hasta cubrir el número máximo de entradas disponibles, mediante el número secuencial de orden de inscripción.
- d) Las Peñas agraciadas, serán debidamente informadas por el personal del FC BARCELONA designado a tal fin, por escrito vía e-mail a la dirección de correo electrónico vinculado a la Peña que consta en la base de datos del Club. También se enviará escrito vía e-mail a las Peñas NO agraciadas.
- e) En la página web del FC BARCELONA se publicarán el número total de Peñas agraciadas.

BASE 4ª.- OPERATIVA DE COMPRA DE ENTRADAS

El FC BARCELONA dispondrá del listado donde constará la relación de las Peñas que han resultado agraciadas y, por tanto, tienen reconocido el derecho de compra de entrada/s. La compra de estas deberá efectuarse en el plazo de 24 horas desde la asignación de las entradas. En caso de que alguna de las Peñas agraciadas no proceda a la compra dentro del plazo indicado, perderán el derecho a la compra de entrada/s, entendiéndose que renuncian a la/s misma/s. En este caso, las entradas pasarán a disposición de la primera de las Peñas "Reservas", que tendrá derecho a adquirir las entradas en el plazo de 24 horas desde la notificación que recibirá a tales efectos.

El pago de la entrada/s lo hará la Peña, y la misma/s estará/n vinculadas en todo caso a peñistas miembros de la Peña agraciada. El precio y ubicación (zona) de las localidades correspondientes para asistir al Partido será el que establezca el club local a su único criterio. El pago únicamente podrá realizarse mediante tarjeta de crédito y/o débito solvente.

Una vez realizado el cobro del importe correspondiente a la entrada asignada, no se admitirán modificaciones, devoluciones, ni/o cancelaciones.

En el momento que se efectúe la compra, el FC BARCELONA enviará un correo electrónico con la confirmación de compra. Las entradas serán nominales y, por tanto, el peñista titular será el que deberá hacer uso de esta.

BASE 5a.- MISCELÁNEA.

- a) El acceso al Estadio estará sujeto al cumplimiento de:

MÉS QUE UN CLUB



- Las normas propias del Estadio.
 - Lo dispuesto en cualquier normativa aplicable en materia de accesos, seguridad, salud, etc.
 - Lo establecido en la normativa actualmente vigente en materia de violencia, racismo, xenofobia y la intolerancia en el deporte (Ley 19/2007 de 11 de julio y Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero).
 - El protocolo y las medidas de seguridad sanitarias relativas al COVID-19 dictadas por las autoridades y organismos correspondientes (nacionales y/o internacionales).
- b) Los peñistas agraciados tendrán que acceder a las localidades asignadas en las condiciones que las limitaciones y regulaciones sanitarias permitan. Sin embargo, el acceso al Estadio puede comportar por razones de seguridad:
- Inspecciones.
 - Registros.
 - Controles de temperatura.
 - Cualquier otra medida de seguridad y/o sanitaria que resulte necesaria de conformidad con los protocolos establecidos (incluyendo la obligatoriedad, en su caso, de presentar el *Covid 19 Digital EU Certificate verification*, el *Vaccination certificate* o el *PCR test certificate* (72 h) o *Antigen certificate test* (48h).
- c) La entrada es nominal, personal e intransferible. Por tanto, deberá ser necesariamente utilizada por el peñista comprador, siendo responsable de su buen uso. En consecuencia, la comercialización de entradas y/o cualquier otro tipo de cesión o transmisión onerosa de las mismas está estrictamente prohibida, así como utilizarla con fines publicitarios, de marketing o de promoción (incluidos los concursos, regalos y/o sorteos) y podría comportar la automática anulación de la misma sin ningún tipo de compensación ni devolución del precio, además de procederse a notificar tal conducta a la Comisión de Disciplina del FC BARCELONA a efectos de que adopte las medidas adecuadas.
- d) El FC BARCELONA informa a los peñistas que el club anfitrión y/o el organismo organizador del partido se reservan el derecho a solicitar a las personas que pretendan acceder al Estadio, documentación oficial que contenga una fotografía y firma de su titular, y permita su identificación (DNI, NIE, Pasaporte, etc.). En el caso de detectarse cualquier anomalía, falsificación, imitación, rotura, o en su obtención por un canal no autorizado, robo, compra mediante reventa, o la no correspondencia entre el peñista agraciado y el portador de la entrada, se le denegará el acceso al Estadio a dicha persona, quedando a disposición (según corresponda) del club, el organismo organizador del Partido, el personal designado por el



titular del estadio o las autoridades competentes a tales efectos (p.e. vigilancia privada, fuerzas y cuerpos de seguridad), quedando automáticamente anulada, sin ningún tipo de compensación ni devolución del precio, además de proceder a notificar tal conducta a la Comisión de Disciplina del FC BARCELONA a efectos de que adopte las medidas adecuadas, y de las autoridades correspondientes para que éstas adopten las medidas administrativas, policiales y/o legales que correspondan.

- e) Los peñistas deben conservar la entrada no sólo durante todo el período de tiempo que dure el Partido, sino mientras permanezcan en las instalaciones del estadio, estando obligados a mostrarla al personal designado por el club anfitrión, el organismo organizador del Partido o las autoridades competentes a tales efectos (p.e. vigilancia privada, fuerzas y cuerpos de seguridad), en caso de que así se les requiera.
- f) El FC BARCELONA no se hace responsable de ninguna pérdida o sustracción de entradas.

BASE 6ª.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las bases del presente sorteo quedan depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña.

BASE 7ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA Y DISFRUTE DE LAS ENTRADAS.

La participación en el proceso de asignación de entradas supone la aceptación íntegra de:

- (i) las presentes bases.
- (ii) el conocimiento de la mecánica de asignación y compra de entrada/as y del sorteo.

En caso de existir divergencias sobre el proceso de solicitud de entradas, sorteo y/o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer de los litigios que se puedan plantear, los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, de forma que los participantes en el mismo renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.